



*Acuerdos
Especiales*

A C U E R D O .

V. 1/3.2.374

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A LA SECRETARIA DE MARINA.
A LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.
P R E S E N T E.

CONSIDERANDO.

Primero:- Que bajo la responsabilidad de la Armada de Méxi-
co está la vigilancia de una faja de tierra colindante al mar -
de diez kilómetros de profundidad y cinco kilómetros a partir -
de las riberas de ríos navegables.

Segundo:- Que la Armada de México tiene asignadas entre --
otras funciones, prevenir el tráfico ilícito de narcóticos y es-
tupefacientes, el contrabando y la pesca ilegal en aguas terri-
toriales mexicanas, vigilar el cumplimiento de las vedas por --
parte de nacionales en esteros y lagunas, así como prestar toda
clase de ayuda y auxilio a la población civil en casos de desas-
tres dentro de sus zonas de jurisdicción.

tercero:- Que la adopción de la Zona Económica Exclusiva,-
implica para la Armada de México un mayor control de vigilancia.

Cuarto:- Que dichas funciones las realiza la Armada de Mé-
xico con sus Unidades aéreas, Navales y de Infantería de Marina
que se ubican estratégicamente en diversas zonas de la Repúbli-
ca y que para ello se requiere personal de Infantería de Marina
adicional.

He tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O .

Con fundamento en los Artículos treinta y Fracción Cuarta de
la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Primero,
Segundo y Sexto de la Ley Orgánica de la Armada de México en vi-
gor, expídase las órdenes correspondientes a efecto de que con-
fecha Primero de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, sean
creadas cinco nuevas Compañías de Infantería de Marina.

La Secretaría de Programación y Presupuesto, deberá consi-
derar las plazas correspondientes con sus servicios personales,
gastos de operación y demás repercusiones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Pa-
lacio Nacional, Distrito Federal, a los diez días del mes de Fe-
brero de mil novecientos setenta y ocho.



HOJA NUMERO DOS.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

JOSE LOPEZ PORTILLO.

EL SECRETARIO DE MARINA.

EL SECRETARIO DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO.

RICARDO CHAZARO LARA.
ALMIRANTE.

RICARDO GARCIA SAINZ.

a
MAGO/MHO/HFM/DAL/vmbs.-